

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

26432 REAL DECRETO 1832/1997, de 1 de diciembre, por el que se nombra Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo a don José Jiménez Villarejo.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de noviembre de 1997, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.3 y 342 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo a nombrar Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo a don José Jiménez Villarejo, Presidente de la Sala Quinta de este Tribunal, en plaza vacante por jubilación de don José Augusto de Vega Ruiz.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

26433 ACUERDO de 2 de diciembre de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos para el año judicial 1997/1998, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Canarias y Extremadura.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1997/1998, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Canarias y Extremadura:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Doña Rosario Cordero Atienza, Juez sustituta de los Juzgados de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Don José Manuel Díaz Pavón, Juez sustituto de los Juzgados de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Doña María Amparo Román Bienes, Juez sustituta de los Juzgados de Castuera (Badajoz).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

26434 ORDEN de 5 de noviembre de 1997 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución de 29 de julio de 1997.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 29 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Secretaría de Estado (Dirección General del Servicio Jurídico del Estado).

Finalizado el plazo de presentación de instancias, tenidos en cuenta los preceptos reglamentarios y valorados los méritos alegados por los concursantes por la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Resolución, este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en los anexos de dicha Resolución.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en su caso corresponda. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses se iniciarán cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, previa la preceptiva comunicación al órgano de este Ministerio que dicta el acto, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

ANEXO II

Puestos adjudicados en resultas

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales				
Núm. orden	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	M*	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado	Puntos
	Dirección General del Servicio Jurídico del Estado <i>Servicio Jurídico en Barcelona</i>												
1R	Auxiliar de Informática N-10.	10	D	Barcelona.	Auxiliar de Oficina.	10	JS	Barcelona.	Moreno Gil, M. Paz.	3018853935	1146	10	21,66
2R	Auxiliar de Oficina N-10.	10	D	Barcelona.	Jefe de Negociado.	14	DE	Barcelona.	Camarero de Torre, Gloria.	1221528702	1146	14	17,63
	<i>Servicio Jurídico en Las Palmas de Gran Canaria</i>												
3R	Jefe de Negociado N-14.	14	C/D	Las Palmas de G. C.	No se adjudica por no haber quedado vacante.								
4R	Auxiliar de Informática N-10.	10	D	Las Palmas de G. C.	No se adjudica por no haber quedado vacante.								
5R	Auxiliar de Oficina N-10.	10	D	Las Palmas de G. C.	No se adjudica por no haber quedado vacante.								
	<i>Servicio Jurídico en Valencia</i>												
6R	Auxiliar de Oficina N-12.	12	D	Valencia.	No se adjudica por no haber quedado vacante.								
7R	Auxiliar de Informática N-10.	10	D	Valencia.	Ayudante de Oficina.	12	TS	Alicante.	Castillo Carrilero, Carmen.	5272227213	1146	12	18,91
	Auxiliar de Informática N-10.	10	D	Valencia.	Secretaria Subdirector general.	14	AD	Madrid.	Giménez Molero, M. Ángeles.	5270160813	1146	14	18,88
	<i>Servicio Jurídico en Valladolid</i>												
8R	Auxiliar de Oficina N-10.	10	D	Valladolid.	Auxiliar de Oficina.	10	ED	Valladolid.	Rodríguez Domínguez, M. Pilar.	5003251146	1146	10	19,85
	<i>Servicio Jurídico en Vizcaya</i>												
9R	Auxiliar de Informática N-10.	10	D	Bilbao.	Auxiliar de Oficina.	10	JS	Bilbao.	Carbajo Largo, Eva M.	3060726757	1146	10	22,22
10R	Auxiliar de Oficina N-10.	10	D	Bilbao.	Auxiliar de Informática.	10	JS	Madrid.	Moreno Lozano, Begoña.	3058119735	1146	10	22,00

ANEXO I

Núm. orden	Puesto adjudicado			Puesto de cese				Datos personales					
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	M*	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado	Puntos
	Dirección General del Servicio Jurídico del Estado <i>Servicio Jurídico en Las Palmas de Gran Canaria</i>												
1	Jefe de Negociado N-18.	18	C/D	Las Palmas de G. C.	Jefe de Negociado.	16	ED	Las Palmas de G. C.	Valido Cruz, Ana Estrella.	4277972524	1145	16	23,60
	<i>Servicio Jurídico en Málaga</i>												
2	Auxiliar de Oficina N-10.	10	D	Málaga.	Jefe de Negociado.	14	AD	Madrid.	Martín Zamora, M. Teresa.	0783140735	6032	14	21,10
	<i>Servicio Jurídico en Valencia</i>												
3	Jefe de Negociado N-18.	18	C/D	Valencia.	Auxiliar de Informática.	10	JS	Valencia.	Montoya Checa, Dolores.	2254568735	1146	10	20,45
4	Jefe de Negociado N-14.	14	C/D	Valencia.	Auxiliar de Informática.	10	JS	Valencia.	Fuster Carrascosa, Consuelo.	1981018313	1146	10	21,85
5	Auxiliar de Informática N-10.	10	D	Valencia.	Jefe de Negociado.	16	PR	Madrid.	Verdú Pérez, Concepción.	7393491113	1146	16	21,50
6	Auxiliar de Oficina N-10.	10	D	Valencia.	Jefe de Negociado.	14	IO	Madrid.	Piñeiro Singla, Matilde.	1945503224	1146	14	20,00
	<i>Servicio Jurídico en Valladolid</i>												
7	Auxiliar de Informática N-10.	10	D	Valladolid.	Auxiliar de Oficina.	10	JS	Valladolid.	Morago Diaz, Miguel Ángel.	0927329646	1146	10	22,05
	<i>Servicio Jurídico en Vizcaya</i>												
8	Jefe de Negociado N-14.	14	C/D	Bilbao.	Auxiliar de Informática.	10	JS	Bilbao.	Cámara Corral, Dominica.	1495437968	1146	10	20,39

26435 RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 15 de septiembre de 1997 por el que se ofertaban plazas de nueva creación de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, para prestar sus servicios en la Audiencia Nacional.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 15 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), para cubrir plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que, con carácter definitivo, han sido adjudicados para prestar sus servicios en la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional a los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en el anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—El cese de los funcionarios en su antiguo destino se efectuará al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión deberá efectuarse en los ocho días naturales siguientes al cese, siendo retribuido dicho plazo posesorio por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en el presente concurso.

No corresponde el permiso de diez días por traslado de domicilio con cambio de residencia establecido en el artículo 66.1.b) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al otorgarse un plazo para tomar posesión retribuido.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, el plazo de ocho días naturales para la toma de posesión deberá de computarse desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», pero en el presente caso, dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en alguno de los Cuerpos citados y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos, en caso contrario, teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en el Cuerpo al que accede, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Resolución podrán interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Adminis-

trativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Centro (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

DNI	Apellidos y nombre	Situación	Destino actual
<i>Oficiales de la Administración de Justicia</i>			
2.507.813	Fernández Reguera, Guillermo.	Exc. vol.	
51.568.048	Díaz Lacerda, Mercedes.	Exc. vol.	
8.449.536	González López, Ezequiel.	Activo.	Juzgado de Primera Instancia número 22, Madrid.
<i>Auxiliares de la Administración de Justicia</i>			
51.691.798	Yagües López, Jorge.	Exc. vol.	
3.078.642	Alonso López, José Mariano.	Exc. vol.	
1.084.675	Herranz Sánchez, María de las Mercedes.	Activo.	Registro Civil único, Madrid.
803.086	Sánchez González, María Elena.	Activo.	Tribunal Supremo, Sala Contencioso-Administrativa Sección Tercera, Madrid.
<i>Agentes de la Administración de Justicia</i>			
16.496.151	Gadea Gómez, María Vega.	Activo.	Juzgado Central de Instrucción número 3, Madrid.
1.092.415	De la Riega Caamaño, Jaime.	Rehabilitado.	

ANEXO II

Oficiales de la Administración de Justicia

Artículo 57.b) del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero:

Alonso Nieto, Concepción.
Arias Rodríguez, María del Carmen.
Barcelona Carbonell, María Luisa.
Fernández Doctor, Sara.
Gómez Majadas, Rosa María.
Gil Torres, María de las Mercedes.
Mateo de Domingo Nieto, Manuel.
Moreno Moreno, Ángela.
Sánchez Sánchez, María de los Ángeles.

Excluir, por haber presentado su instancia fuera del plazo concedido para ello:

Del Río Barrio, Alejandro.

Auxiliares de la Administración de Justicia

Artículo 57.b) del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero: